# DECLARA DE PRIORIDAD REGIONAL LA CONSTRUCCION DE LA CARRETERA LORETO - CAMIACO (PROVINCIA MARBAN - BENI)

## LEY N° 2613 LEY DE 18 DE DICIEMBRE DE 2003

## CARLOS D. MESA GISBERT PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley:

## EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

#### **DECRETA:**

### ARTICULO 1°.-

Declárase de prioridad regional la construcción de la carretera Loreto - Camiaco, Primera Sección Municipal, con una extensión de 26 kilómetros.

#### ARTICULO 2°.-

La Prefectura de Beni, presupuestará en el POA del 2004 la contraparte requerida para apoyar al Gobierno Municipal de Loreto.

Remítase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los veinticinco días del mes noviembre de dos mil tres años.

Fdo. Hormando Vaca Díez Vaca Díez, Oscar Arrien Sandoval, Enrique Urquidi Hodgkinson, Juan Luis Choque Armijo, Fernando Rodríguez Calvo, Roberto Fernández Orosco.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dieciocho días del

mes de diciembre de dos mil tres años.

**FDO. CARLOS D4 MESA GISBERT**, José Antonio Galindo Neder, Javier Gonzalo Cuevas Argote, Jorge Urquidi Barran.